

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1				
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL				
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	21	05	2025	<b>HORA:</b>	08:00 AM

**ACTA # 5**

<b>OBJETIVO:</b>	Comité Técnico de Gestión Local # 5, Selección de oferentes presentados en convocatoria de suministros y aprobación de TDR de semovientes, capacitaciones y suministros segunda etapa, correspondiente al PIDAR con resolución 193 – 2024, denominado “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”
<b>PARTICIPANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Cesar Silva Araujo, director territorial - UTT1. Supervisor</li> <li>• Carlos Cassiani - Representante Legal, Consejo Comunitario Jacobo Pérez Escobar</li> <li>• Elvia Yanet Quevedo: delegada VGC</li> <li>• Lida Mireya Casas García: delegado VIP</li> <li>• Lina Lucia Gómez Gómez: delegado VP</li> </ul>
<b>ASISTENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diego Gómez – Asesor consejo comunitario</li> <li>• Yesmi Patricia Mercado Barreto, Apoyo técnico UTT No. 1</li> <li>• Johan Calderón Mielles – Apoyo Financiero UTT 1</li> <li>• José Morón - Apoyo Jurídico UTT 1</li> </ul>

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo de Bienvenida
2. Objetivo Comité Técnico de Gestión Local
3. Selección de oferentes PIDAR 193 – 2024
4. Aprobación de TDR , semovientes, capacitaciones y suministros 2
5. Disposiciones y varios
6. Compromisos
7. Cierre

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**
**1. Saludo de Bienvenida**

El director técnico Territorial N°1 Carlos Cesar Silva inicia la sesión con un saludo de bienvenida a todos los presentes en el CTGL # 5.

**2. Objetivo Comité Técnico de Gestión Local**

El apoyo a la supervisión de la UTT 1 y miembro delegado de la mesa evaluadora manifestó que siendo las 08:00 am del 21 de mayo de 2025, se realiza el comité técnico de gestión local # 5 de manera virtual con el objetivo de presentar los resultados de las mesas de evaluación de ofertas y seleccionar al oferente de suministro etapa 1, correspondiente al PIDAR con resolución 193 – 2024.

Seguidamente solicita una presentación de los asistentes para la verificación del quorum y permiso para grabar el presente comité.

Teniendo la presentación de los participantes y la verificación del quorum compuesto por el director técnico territorial Carlos Cesar Silva y el representante de la organización beneficiaria Carlos Cassiani se procede al siguiente punto del orden del día.

### 3. Presentación y selección de Oferentes de suministro etapa 1

El apoyo jurídico de la UTT 1, manifestó que durante la convocatoria de suministro se presentaron varias ofertas las cuales fueron evaluadas en la mesa de evaluación, conformada por la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Proyectos, representante legal de la organización y delegados de la UTT 1, apoyo jurídico, apoyo financiero y apoyo técnico. En la mesa de evaluación se manifestó que se presentaron 7 ofertas para esta convocatoria, de la cual se evaluaron 6 debido a que un oferente envió solicitud de retiro de la oferta de la convocatoria, lo cual fue aprobado por el representante legal y director técnico territorial en la mesa de evaluación.

Se realizaron varias mesas de evaluación de ofertas lo cual se expone a continuación.

**CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 193 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.**

Para la presente convocatoria de evaluaron seis (06) oferentes de la siguiente manera:

1. ASOPROTECCO
2. FUPARCIS
3. FUNDACION MILAROS
4. FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL FUBSA
5. ODI
6. YENSHA

**RESULTADOS DE PRIMERA MESA DE EVALUACION (REQUISITOS HABILITANTES)**

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABILITANTES		ASOPROTECCO	FUPARCIS	FUNDACION MILAROS	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL FUBSA	ODI	YENSHA
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O/UT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS, EXPEDIDO POR EL ICA		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO COMO PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN ANTE EL ICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	LIQUIDEZ: Igual o Mayor 1.3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Menor a 0.6 o 60%	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	<b>ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES</b>						
	OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS.						
	ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL: 25 PUNTOS.						
	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: 25 PUNTOS.						

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procedió a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecieron tres (03) días para que los oferentes pudieran allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Los requerimientos fueron los siguiente:

Oferente: **1. ASOPROTECCO - NO SUBSANO**

**CONCLUSIÓN:** Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO**: Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Oferente: **2. FUPARCIS - HABILITADO**

Oferente: **3. FUNDACION MILAROS - NO SUBSANO**

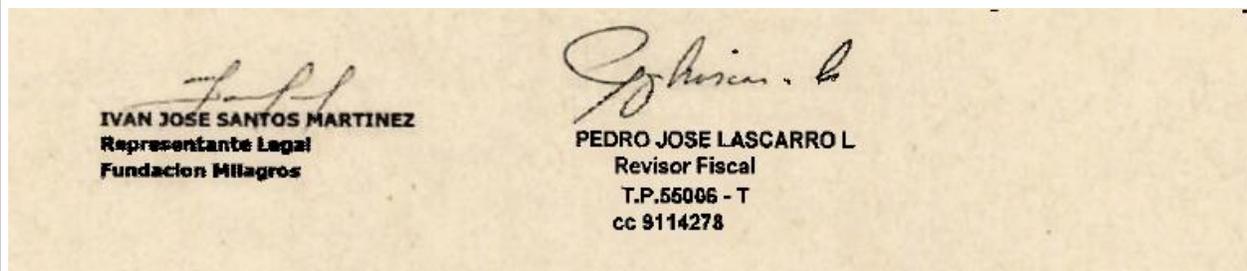
El oferente FUNDACION MILAGROS, presenta oferta para la convocatoria de suministro de bienes, el cual tuvo anotación en cuanto a los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2023 presentados.

En el certificado de existencia y representación legal, certifican que la señora ROSY ELENA LOPEZ BALLESTEROS es la única revisora fiscal inscrita en dicho certificado, desde el 3 de febrero de 2020 de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ROSY ELENA LOPEZ BALLESTEROS DESIGNACION	C 45.531.031

Por acta No. 001 del 3 de Febrero de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2020, bajo el número 38,343 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

Sin embargo, los estados financieros a corte 31/12/2023, son suscritos por el señor PEDRO JOSÉ LASCARRO L.



**IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ**  
 Representante Legal  
 Fundacion Milagros

**PEDRO JOSE LASCARRO L**  
 Revisor Fiscal  
 T.P.55006 - T  
 cc 9114278

Si bien FUNDACION MILAGROS, explicó que para una época la señora ROSY ELENA LOPEZ BALLESTEROS estuvo en licencia de maternidad, por lo que realizaron el nombramiento de PEDRO JOSÉ LASCARRO L, dicha situación no costa en el certificado de existencia y representación legal, debido a que el mismo señala que la señora LOPEZ BALLESTEROS es la única revisora fiscal inscrita en dicho certificado, desde el 3 de febrero de 2020.

En consecuencia, el apoyo financiero de la mesa de evaluación, recomendó no tener en cuenta los estados financieros aportados por FUNDACION MILAGROS, debido a que los nombramiento o cambios de los revisores fiscales que sean elegidos en una sociedad deben inscribirse en el registro mercantil de la cámara de comercio donde esté domiciliada dicha sociedad. Una vez que la asamblea aprueba el nombramiento del revisor fiscal, ese nombramiento debe registrarse en la cámara de comercio para que tenga efecto la elección del nuevo revisor fiscal.

Los efectos de la elección del revisor surten a partir de la fecha en que se haga la inscripción en el registro mercantil.

Lo anterior no obsta para que el revisor fiscal empiece a cumplir sus funciones una vez ha sido designado por la asamblea, aun si no se hace la inscripción, pero frente a terceros se requiere la inscripción respectiva.

Tanto el nombramiento como el cambio del revisor fiscal debe inscribirse en el registro mercantil o cámara de comercio, conforme se aprecia en el artículo 163 del Código de Comercio:

«La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato.

La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.»

Así como se debe inscribir en el registro mercantil el nombramiento del revisor fiscal, también debe inscribirse su revocación o su renuncia, por cuanto el registro mercantil debe reflejar en todo momento la realidad de la sociedad, y sobre este tema reza el artículo 164 del Código de Comercio.

**CONCLUSIÓN:** Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO:** Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Oferente: **4. FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL FUBSA - NO SUBSANO**

**CONCLUSIÓN:** Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO:** Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Oferente: **5. ODI - NO SUBSANO**

**CONCLUSIÓN:** Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO:** Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Oferente: **6. YENSHA - NO SUBSANO**

**CONCLUSIÓN:** Se procede a dar aplicabilidad a la **CAUSAL B. DE RECHAZO:** Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

**RESULTADOS DE SEGUNDA MESA DE EVALUACION (REQUISITOS PONDERABLES)  
DE OFERENTES HABILITADOS**

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABILITANTES		ASOPROTECOO	FUPARCIS	FUNDACION MILAROS	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL	ODI	YENSHA
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS, EXPEDIDO POR EL ICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	REGISTRO COMO PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN ANTE EL ICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	LIQUIDEZ: Igual o Mayor a 1.3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Menor a 0.6 o 60%	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	<b>ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES</b>						
	OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS.						
	ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL: 25 PUNTOS.						
	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: 25 PUNTOS.						
TOTAL		RECHAZADO	RECOMENDADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

### REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO DE LOS OFERENTES HABILITADOS:

Oferente **FUPARCIS: CUMPLE**

**RESULTADO FINAL:** En consecuencia, la Mesa de Evaluación recomendó al CTGL celebrar la contratación con el oferente **FUPARCIS** como **UNICO HABILITADO** dentro de la convocatoria.

Teniendo socializado los resultados de la mesa de evaluación, se solicita por favor a los miembros del CTGL con voz y voto para la aprobación del oferente recomendado en el CTGL, iniciando con el representante legal de la organización señor Carlos Cassiani Barrios. El señor Carlos Cassiani representante legal del consejo comunitario Jacobo Pérez Escobar aprueba satisfactoriamente la oferta de suministro recomendada en el Comité FUPARCIS.

De igual forma se solicita la aprobación del proponente recomendado FUPARCIS al director técnico territorial Carlos Cesar Silva Araujo.

Doctor Carlos Cesar Silva Araujo director técnico territorial No 1. aprueba satisfactoriamente la oferta de suministro recomendada en el Comité FUPARCIS.

Teniendo la aprobación de los dos miembros con voz y voto del comité técnico territorial se da por aprobado la oferta presentada por la fundación para la Participación, Capacitación y la Investigación FUPARCIS.

#### 4. Aprobación de TDR, semovientes, capacitaciones y suministros 2

Durante la ejecución del PIDAR se realizaron mesas de estructuración de los Términos de referencia para el suministro de Semovientes, Capacitación y Suministro etapa dos del PIDAR, teniendo la estructuración de los TDR se realiza la socialización de los mismos al CTGL para su respectiva aprobación. Se aclara que los TDR fueron estructurados con la TDR tipos enviados por el nivel central.

- **Objeto de la contratación,** suministro de semovientes bovinos requeridos para la ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución no. 193 de abril 30 de 2024 que busca “mejoramiento de las capacidades productivas, asociativas y de comercialización de los pequeños y medianos ganaderos pertenecientes al consejo

comunitario de la comunidad negra del municipio de Aracataca, departamento del magdalena”, antecedentes, cronograma de la invitación privada, recomendaciones iniciales, condiciones de participación, descripción del objeto de la invitación, plazo de ejecución, lugar de ejecución y entrega de los animales, presupuesto oficial y valor estimado del contrato, verificación y evaluación de propuestas y término de subsanación, contenido de la oferta, reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, criterios ponderables, presentación de la oferta, garantía de seriedad de la oferta, garantías del contrato, obligaciones generales y específicas de las partes, forma de pago, plazo de liquidación del contrato, documentos, anexos y formatos

- **Objeto de la contratación**, prestación de servicios para realizar capacitaciones y talleres requeridos para la ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución no. 193 de abril 30 de 2024 que busca “mejoramiento de las capacidades productivas, asociativas y de comercialización de los pequeños y medianos ganaderos pertenecientes al consejo comunitario de la comunidad negra del municipio de Aracataca, departamento de la magdalena”, antecedentes, cronograma de la invitación privada, recomendaciones iniciales, condiciones de participación, descripción del objeto de la invitación, plazo de ejecución, lugar de ejecución y entrega de los animales, presupuesto oficial y valor estimado del contrato, verificación y evaluación de propuestas y término de subsanación, contenido de la oferta, reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, criterios ponderables, presentación de la oferta, garantía de seriedad de la oferta, garantías del contrato, obligaciones generales y específicas de las partes, forma de pago, plazo de liquidación del contrato, documentos, anexos y formatos
- **Objeto de la contratación**, suministro de bienes requeridos para la ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución no. 193 de abril 30 de 2024 que busca “mejoramiento de las capacidades productivas, asociativas y de comercialización de los pequeños y medianos ganaderos pertenecientes al consejo comunitario de la comunidad negra del municipio de Aracataca, departamento de la magdalena” de igual forma se socializan los antecedentes, cronograma de la invitación privada, recomendaciones iniciales, condiciones de participación, descripción del objeto de la invitación, plazo de ejecución, lugar de ejecución y entrega de los animales, presupuesto oficial y valor estimado del contrato, verificación y evaluación de propuestas y término de subsanación, contenido de la oferta, reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, criterios ponderables, presentación de la oferta, garantía de seriedad de la oferta, garantías del contrato, obligaciones generales y específicas de las partes, forma de pago, plazo de liquidación del contrato, documentos, anexos y formatos

Teniendo la socialización de los TDR y su contenido se solicita la aprobación de los TDR estructurados y socializados en el CTGL. Iniciando con el representante legal de la organización señor Carlos Cassiani Barrios. El señor Carlos Cassiani representante legal del consejo comunitario Jacobo Pérez Escobar aprueba satisfactoriamente los TDR estructurados y presentados al comité.

De igual forma se solicita la aprobación de los TDR al director técnico territorial Carlos Cesar Silva Araujo.

Doctor Carlos Cesar Silva Araujo director técnico territorial No 1. aprueba satisfactoriamente los TDR presentados al CTGL.

Teniendo la aprobación de los dos miembros con voz y voto del comité técnico territorial se da por aprobado los TDR, de Semovientes, Capacitaciones y Suministros Etapa 2, los cuales serán enviados al área de comunicaciones para su publicación una vez se encuentre firmada en su totalidad el acta del presente Comité.

## 5. Disposiciones y Varios

Los TDR presentados se enviarán al área de comunicaciones para su respectiva publicación, después de realizada y firmada el acta de aprobación de los mismo.

## 6. Compromisos

Realizar Acta de CTGL y envío a los miembros del CTGL para correspondiente firma.

Enviar a comunicaciones la respectiva acta para su publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

Enviar a comunicaciones los TDR aprobados para su respectiva publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

## 7. Cierre.

Siendo las 9:30 am del día 21 de mayo de 2025 se da por terminado El comité técnico de gestión local N° 5 correspondiente a la selección de oferente de suministro y aprobación de TDR de semovientes, capacitación, y suministros 2, PIDAR con resolución 193 - 2024

### Suscriben el acta



**Carlos Cesar Silva Araujo**  
Director Territorial - UTT1. Supervisor



**Carlos Cassiani Barrios**  
Representante legal Consejo Comunitario



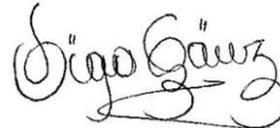
**Elvia Yanet Quevedo**  
Delegada VGC



**Lida Mireya Casas García**  
Delegada VIP



**Lina Lucía Gómez Gómez**  
Delegado VP



**Diego Gómez**  
Asesor Consejo comunitario



**Johan Calderón Miele**  
Apoyo Financiero UTT1



**José Morón Manjarrez**  
Apoyo Jurídico UTT 1

*Yesmi Mercado B*

**Yesmi Mercado Barreto**  
**Apoyo a la supervisión**

Anexo evidencias CTGL No 5 virtual



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTRO	OTRO
1	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...

**Página 1**

